

## **ACTA DEL CONSEJO COMARCAL CELEBRADO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2.007.**

En el Municipio de Épila, Zaragoza, a diecinueve de febrero del dos mil siete, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Plenos del Municipio de Épila, (Zaragoza), bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón los señores consejeros que a continuación se relacionan:

Asistentes:

**Presidente:** D. Jesús Isla Subías.

**Vicepresidentes:**

D. Eladio Alfonso López García, (vicepresidente 1º).

D. Juan José Moreno Artiaga, (vicepresidente 2º).

Doña Teresa Hernando Seral, (vicepresidente 3º).

D. Santos Cobos Solá, (vicepresidente 4º).

Y los Sres. **Consejeros:**

Don Martín Llanas, Doña Cristina Andrés, D. Luis Francisco Bergés, Doña Concepción Sevilla, Doña Marta Gimeno, D. José Javier Vera, Doña María Paz Fondón Mercader, D. Jose Javier García Langarita, D. Victoriano Herraiz, D. Simeón Plo, D. José Antonio Usón, D. Miguel Egea, D. Juan Carlos Carnicer, Doña Manuela Aznar, Doña Isabel Sanz, D. Máximo Cimorra, D. Agustín Sánchez.

No asisten habiendo excusado su no asistencia: D. Francisco Compés, D.Galo Romeo Ruiz.

No asistió Doña Victoria Pinilla Bielsa.

Interviene como Secretario, el que lo es del Consejo, Doña Rosa María Sánchez Rafeles.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasó al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del día:

### **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.007.**

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro del Consejo tenía que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión de día 26 de enero de 2.007. No habiendo alegaciones al acta se aprueba por unanimidad.

### **2.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.**

El Sr. Presidente informa que el recurso contencioso-administrativo que interpuso la empresa OCEANO ATLÁNTICO cuando se adjudicó el anterior contrato de prestación de servicios deportivos ha sido desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ORGANOS DE GOBIERNO.**

Además del Decreto de Convocatoria el Sr. Presidente señala que se ha dictado resolución denegando la solicitud de una acampada colectiva en el Municipio de Almonacid debido a encontrarse en las inmediaciones de un barranco.

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO CON LA D.G.A. DE RECOGIDA SELECTIVA DEL ENVASE LIGERO.**

Por parte del Sr. Presidente de la Comisión de Turismo, Medio Ambiente, Agricultura, Protección Civil, Residuos Sólidos y Extinción de Incendios explica que en realidad el Convenio Marco está firmado consistiría acordar la firma de la Addenda al Convenio Marco para la recogida selectiva del envase ligero.

Visto el Dictamen de la Comisión de Turismo, Medio Ambiente, Agricultura, Protección Civil, Residuos Sólidos y Extinción de Incendios.

El Consejo por unanimidad de los asistentes, siendo mayoría absoluta, acuerda:

Primero: La firma de la Addenda al Convenio Marco con la D.G.A. para la recogida selectiva del envase ligero de la Comarca de Valdejalón, según convenio de fecha 27 de julio de 2.005, entre Diputación General de Aragón, Ecoembalajes España, S.A.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente de la Comarca para la firma del documento, público o privado, necesario para llevar a buen término dicho acuerdo.

El Sr. Consejero D. Juan José Moreno informa que se han colocado los contenedores amarillos y ya se ha realizado una recogida del envase ligero. Los trípticos informativos se ven a repartir por los municipios explicando que envases se introducen en el contenedor, también aparece el teléfono de la empresa que recoge los envases.

Explica que se va a realizar una campaña de entrega de cubos multibolsa de 48 litros, separados en dos compartimentos: uno de 30 litros para la bolsa de residuos domiciliarios y uno de 18 litros para la bolsa del envase ligero. Los cubos se van a repartir progresivamente irán vinculados con el recibo de basuras.

El objetivo conseguir una buena recogida selectiva en toda la Comarca.

#### **5.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL RAAEE, RECICLADO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.**

El Sr. Presidente de la Comarca cede la palabra al Sr. Consejero de la Comisión de Medio Ambiente.

Éste explica que el Convenio consiste en la recogida de Aparatos Eléctricos y Electrónicos diferenciada del resto de Residuos Urbanos según establece el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Sería obligatoria en poblaciones de más de 5.000 habitantes, consiste en recoger pequeños aparatos como (secadores, transistores, etc.).

Se propone por la empresa determinar dos puntos de recogida, uno en La Almunia y otro en Epila. Los contenedores se colocarían en los institutos en los espacios abiertos, y los chicos de la Comarca que estudian pueden trasladarlos.

La empresa trae los contenedores, los coloca, cuando están llenos los centros se encargarán de llamar y se recoge el contenedor en 72 horas.

El coste es 0 euros para la Comarca.

El Convenio se firma entre la Comarca de Valdejalón, la empresa de Reciclaje Aragonés de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, S.L. como Gestor de Residuos y Beturo Logística y Medio Ambiente, S.L. como Operador Logístico.

La duración sería por un año y se renovará anualmente.

La Comisión dictaminó favorablemente la firma del Convenio detallado.

El Sr. Presidente de la Comarca cede la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos y todos ellos muestran su conformidad con la firma del Convenio.

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el Consejo.

#### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES DE SUBVENCIONES DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN PARA EL 2.007.**

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento las bases que regirán las subvenciones de Presidencia y de las demás Consejerías: Cultura, Deportes, Juventud, Tradiciones Populares, Acción Social, Turismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2.007.

No existen cambios respecto al objeto y finalidad con respecto a las del año 2.006.

**1.-Cuantía** según las partidas presupuestarias de las distintas consejerías:

**1.1-Presidencia:**

- 1.- Línea Ayuntamientos: 115.000 euros. Partida: 111.46200
- 2.- Línea Asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas de la Comarca de Valdejalón: 70.000 euros. Partida: 121.46200

**1.-2.Consejería Cultura, Deporte, juventud:**

- 1.- Juventud y Deporte: 76.000 euros.
- 2.- Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares: 65.000 euros.
- 3.- Bibliotecas: 15.000 euros.

**1.-3.Consejería Acción Social:**

- 1.- 35.000 euros.

**1.-4.Consejería Turismo y Medio Ambiente:**

- 1.- Turismo y Medio Ambiente: 20.000 euros.
- 2.- Protección Civil: 12.500 euros.

El Sr. Presidente informa que ante las sugerencias de algunos representantes municipales se prevé en las Bases de subvenciones de Presidencia para Ayuntamientos la posibilidad de fijar una cuantía adicional que no requerirá nueva convocatoria y que estará condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención con cargo a la misma partida presupuestaria.

**2.-Plazo** de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

**3.-Justificación** para el cobro finalizará el 28 de diciembre de 2.007. Los gastos que se incluyan los producidos en el año 2.007.

Se incluyen dos anexos nuevos para justificar las subvenciones de menos de 3.000 euros bastará con la declaración responsable del representante de la asociación o persona que solicita la subvención, anexo VII.

La de 3.000 y más de 3.000 deberán aportar los certificados de Hacienda y Seguridad Social como hasta ahora. Se incluye el anexo V para que los solicitantes autoricen a la Comarca que los certificados de Hacienda los pueda pedir la Comarca.

En todas las subvenciones se incluye una base nueva que regula la existencia del fichero de subvenciones y el funcionamiento de este para los datos de carácter personal.

Todas las subvenciones se dictaminaron en las correspondientes comisiones favorablemente.

El Sr. Presidente pasa el asunto a votación, las bases se aprueban por unanimidad de todos los miembros presentes en el Consejo Comarcal.

#### **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES Y APROBACIÓN PLIEGOS QUE REGIRÁN EL CONTRATO.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Consejera de la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Tradiciones Populares.

La Sra. Consejera explica que tal como se acordó en la anterior comisión se ha elaborado y preparado el expediente de contratación del Servicio Comarcal de Deportes, debido al vencimiento del contrato y de sus prórrogas, procede la aprobación del expediente de contratación por procedimiento abierto y mediante concurso.

Hace cuatro años cuando se adjudicó el contrato la situación era otra, las circunstancias han cambiado a mejor. La relación con Fernando es más fluida, está en mejor disposición. Realiza tareas de organización de actividades deportivas. Por otro lado la población ha crecido, cada vez se demanda más actividad deportiva en los municipios.

La Comisión determinó que sería bueno canalizar la relación de trabajo entre nuestro coordinador de deportes y la empresa que tendrá un responsable técnico que trabajará con nuestro coordinador.

La empresa deberá de presentar un proyecto de trabajo o memoria de actividades a desarrollar.

La novedad de este pliego es que el desplazamiento se incluye en el precio.

El objetivo prestar los mismos servicios, aumentar algunos, optimizar el coste que a nosotros nos repercute en el desplazamiento.

Las facturas de materiales, camisetas, trofeos se facturará a nombre de la Comarca.

A continuación explica resumidamente el pliego de cláusulas administrativas:

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:** prestación de los Servicios Comarcales Deportivos en los municipios que integran la Comarca de Valdejalón.

**2.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN:**

Técnico deportivo 3.000 euros mes IVA incluido.

Monitor a 16 euros/hora IVA incluido.

Ambos precios incluyen los desplazamientos de los monitores y del técnico deportivo.

**3.- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:**

Procedimiento abierto y en la forma de concurso.

**4.- PLAZO:** 2 años con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

**5.-PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se deberán presentar 3 sobres cerrados: el primero, sobre A: contendrá los documentos que acrediten la personalidad y características del contratista y la garantía depositada; el segundo, sobre B, contendrá las referencias técnicas y el tercero, sobre C, la proposición económica.

**6.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN A TENER EN CUENTA:**

1.º Precio: 50%.

2.º Experiencia en servicios de la misma naturaleza prestados a Administraciones Públicas: 5%.

3.º Experiencia en servicios de la misma naturaleza prestados a prestados a entidades privadas: 5%

4.º Memoria: 10%.

5.º Formación deportiva a monitores 10%

6.º Mejoras técnicas a la propuesta mínima del Pliego de prescripciones 10%.

7.º Titulación y cualificación profesional de coordinador y monitores 10%.

Pasado el asunto a votación **se aprueba por unanimidad** la aprobación del expediente de contratación, y la aprobación de los pliegos de condiciones administrativas y de condiciones técnicas que regirán el contrato de servicios deportivos.

Enviar anuncio de licitación del contrato al Boletín Oficial de la Provincia.

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA TÉCNICO MEDIO CON CARÁCTER INTERINO EN LA COMARCA DE VALDEJALÓN.**

El Sr. Presidente informa que debido a que se existen dos plazas vacantes de técnico medio de gestión en la Comarca presupuestadas para este ejercicio 2.007 y debido a que la legislatura está a punto de finalizar se cree conveniente aprobar unas bases mediante concurso de méritos para cubrir mediante funcionario interino la plaza de técnico medio de gestión que se convocó el año pasado y que quedó desierta hasta que se proceda a cubrir mediante el procedimiento de selección correspondiente.

Todo esto pensando en que la Comarca cada vez tiene mayores competencias y mayor volumen de trabajo. La próxima Corporación ya pensará la forma o manera de proveerla mediante el procedimiento legal establecido. A continuación el Sr. Presidente lee las bases que regirán para la bolsa de interinos a los efectos de nombrar un funcionario de empleo que no de carrera hasta que se saque la plaza al boletín.

La Sra. Consejera de Personal e Identidad Comarcal interviene explicando que la Comarca cada vez tiene mayor número de expedientes y más trabajo y este no va a ir a menos sino cada vez va a ser mayor, ya se habla de un nuevo bloque de competencias a transferir incluso.

En las bases se dan puntos por experiencia de trabajo similar en Comarcas, o en Ayuntamientos según la categoría desempeñada.

Se valoran los cursos de formación relacionados con las materias de administración local. Se puntúa los títulos académicos superiores al que se solicita.

Pasado el asunto a votación se aprueba por unanimidad las bases para la bolsa de interinos mediante un concurso de méritos.

## **9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE ADDENDA PARA LA PRÓRROGA EN EL 2.007 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES.**

El Sr. Presidente explica que el acuerdo consiste en aprobar la prórroga para el año 2.007 del convenio de colaboración del circuito de artes escénicas y musicales, suscrito el 15 de mayo del 2.006. Establece que con carácter anual las Instituciones firmantes del Convenio podrán renovarlo para ediciones anuales sucesivas, para lo que aprobarán una addenda al mismo.

La participación económica de la Comarca de Valdejalón es de 15.000 euros.

Enterado el Consejo Comarcal se pasa el asunto a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes en el Consejo.

#### **10.- MOCIONES, PETICIONES E INSTANCIAS.**

El Sr. Presidente informa al Consejo y ya se dio cuenta en cuenta en Comisión de Gobierno sobre la opción de compra de otra vivienda de protección oficial en la localidad de Epila.

Y sin más asuntos a tratar se da por concluida la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha de todo lo cual como Secretaria certifico.

#### **11.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.**

No existen intervenciones en control de los órganos de gobierno.

#### **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Presidente informa de la celebración de la Jornada ARAGONÉX y manifiesta la poca colaboración por parte de los Consejeros a los que se les invitó a asistir. No hay ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos a tratar se da por concluida la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha de todo lo cual como Secretaria certifico.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. Jesús Isla Subías.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta del Consejo celebrado el día 19 de febrero del 2.007, se ha transcrito en papel oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón serie LL, folio 072416 al 072423, ambos inclusive y foliado de la pag. 1 a la pag. 8.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. Jesús Isla Subías.